

**ACTA CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN Y FALLO**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO.  
ALDF/IVL/IR3P/007/2008 PARA LA “ADQUISICIÓN DE CAFÉ,  
CHOCOLATE, LECHE Y CANELA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL”**

---

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **doce (12:00)** horas del día **doce (12)** del mes de **mayo** del año **dos mil ocho (2008)**, la Oficial Mayor, C.P. Bertha Marbella Flores Téllez; asistida por el Lic. Juan Pablo Espejel Juárez, Director General de Administración; C.P. Narciso Ramírez López, Director de Adquisiciones; Lic. Alicia Arango Ramírez, Subdirectora de Adquisiciones; Lic. Karina Corona Jiménez, Jefa de Licitaciones y Contratos; Ing. Rogelio Rosas Hernández, Director General de Servicios; Lic. Araceli Licona Clemente, Directora de Eventos; Donaciano Bautista Camacho, representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; Lic. Brenda García Pichardo, representante de la Contraloría General; Edgar Fonseca Morales, representante de la Coordinación General de Comunicación Social; y procede a emitir el presente Dictamen de Adjudicación y Fallo correspondiente al proceso de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ALDF/IVL/IR3P/007/2008 para la “Adquisición de Café, Chocolate, Leche y Canela para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”**, en los siguientes términos: -----

1. Con fecha 06 de marzo de 2008 la Dirección de Adquisiciones recibió la requisición de compra No. 165 por parte de la Dirección General de Servicios para la **“Adquisición de Café, Chocolate, Leche y Canela para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”**. -----

2. Con fecha 08 de abril de 2008 en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con domicilio ubicado en calle Gante número Quince, Tercer Piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, se celebró la TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA IV LEGISLATURA 2008, del Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; en la cual dicho subcomité autorizó llevar a cabo el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ALDF/IVL/IR3P/007/2008 para la “Adquisición de Café, Chocolate, Leche y Canela para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal” -----

3. Con fecha 23 de abril de 2008, de conformidad con el acuerdo del Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios, tomado en la Primera Sesión Ordinaria, IV Legislatura celebrada el día 25 de enero de 2008, con el cual se confirmó el Grupo de Trabajo Revisor de Bases y Convocatorias, se llevó a cabo la revisión de bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ALDF/IVL/IR3P/007/2008 para la “Adquisición de Café, Chocolate, Leche y Canela para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”. -----

4. Una vez aprobadas las bases por el Grupo de Trabajo Revisor de Bases y Convocatorias, se sometieron a consideración y aprobación de la Oficial Mayor, C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, procediendo a aprobar con su firma las mismas. -----

5. Mediante Oficio de OM/IVL/1563/08 de fecha 24 de abril de 2008 se invitó a las empresas y personas físicas con actividad empresarial: RODULFO DEL PINO BARRIENTOS, CONTRERAS ESPINOSA MARÍA BERTHA PATRICIA, ULTRA PROCESOS EN CAFÉ, S.A. DE C.V. y ECZCAFÉ FINO, S.A. DE C.V.; para que participaran en el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ALDF/IVL/IR3P/007/2008 para la “Adquisición de Café, Chocolate, Leche y Canela para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal” -----

6. Mediante Oficio de OM/IVL/1562/08 de fecha 24 de abril de 2008 se invitó a los representantes del Comité de Administración, Dirección General de Servicios, Coordinación General de Comunicación Social, Coordinación de Servicios Parlamentarios; Dirección General de Asuntos Jurídicos, Contraloría General, Tesorería General y a los Coordinadores Administrativos de las Diversas Fracciones

**ACTA CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN Y FALLO**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO.  
ALDF/IVL/IR3P/007/2008 PARA LA “ADQUISICIÓN DE CAFÉ,  
CHOCOLATE, LECHE Y CANELA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL”**

---

Parlamentarias, para que asistan a los eventos del proceso de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ALDF/IVL/IR3P/007/2008 para la “Adquisición de Café, Chocolate, Leche y Canela para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”. -----

7. De conformidad a lo señalado en el numeral 3, punto 3.1 de las Bases; y en el Apartado V, Capítulo Primero, Sección II, Normas 33 y 35, de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, (ALDF-NADQ-OM-DGA-DA-01), con fecha 28 de abril de 2008 se llevó a cabo la Junta de Aclaración de Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ALDF/IVL/IR3P/007/2008 para la “Adquisición de Café, Chocolate, Leche y Canela para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”, entregándose copia simple del Acta que se levanto de dicho evento a los todos los participantes. -----

8. De conformidad a lo señalado en el numeral 3, punto 3.3 de las Bases, y Apartado V, Capítulo Primero, Sección II, Normas 39 y 40, numerales I, II y III de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (**ALDF-NADQ-OM-DGA-DA-01**), con fecha 06 de mayo de 2008 se llevó a cabo la Primera Etapa “Presentación de Propuestas” de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ALDF/IVL/IR3P/007/2008 para la “Adquisición de Café, Chocolate, Leche y Canela para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”, de la cual después de la revisión realizada por el Director de Adquisiciones asistido por los representantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se desprendió lo siguiente: -----

El participante **RODOLFO DEL PINO BARRIENTOS**, cumplió cuantitativamente con los requisitos solicitados en el punto 2.1 de las bases, por lo que se aceptó su propuesta para su posterior análisis cualitativo.-----

El participante **CONTRERAS ESPINOSA MARÍA BERTHA PATRICIA**, cumplió cuantitativamente con los requisitos solicitados en el punto 2.1 de las bases, por lo que se aceptó su propuesta para su posterior análisis cualitativo.-----

El participante **ULTRA PROCESOS EN CAFÉ, S.A. DE C.V.** cumplió cuantitativamente con los requisitos solicitados en el punto 2.1 de las bases, por lo que se aceptó su propuesta para su posterior análisis cualitativo.-----

El participante **ECZCAFÉ FINO, S.A. DE C.V.** cumplió cuantitativamente con los requisitos solicitados en el punto 2.1 de las bases, por lo que se aceptó su propuesta para su posterior análisis cualitativo.-----

Continuando con el desarrollo de la primera sesión se procedió a abrir los sobres cerrados número “Dos” que contenían la Propuesta Técnica de los proveedores que cumplieron con el numeral 2.1 de las Bases, de lo cual se desprendió lo siguiente:-----

El participante **RODOLFO DEL PINO BARRIENTOS**, cumplió cuantitativamente con los requisitos solicitados en el punto 2.2 de las bases, por lo que se aceptó su propuesta para su posterior análisis cualitativo. -----

El participante **CONTRERAS ESPINOSA MARÍA BERTHA PATRICIA**, cumplió cuantitativamente con los requisitos solicitados en el punto 2.2 de las bases, por lo que se aceptó su propuesta para su

ACTA CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN Y FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO.  
ALDF/IVL/IR3P/007/2008 PARA LA “ADQUISICIÓN DE CAFÉ,  
CHOCOLATE, LECHE Y CANELA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL”

posterior análisis cualitativo. -----

El participante **ECZCAFÉ FINO, S.A. DE C.V.**, cumplió cuantitativamente con los requisitos solicitados en el punto **2.2** de las bases, por lo que se aceptó su propuesta para su posterior análisis cualitativo. -----

El participante **ULTRA PROCESOS EN CAFÉ, S.A. DE C.V.** no cumplió cualitativamente con los requisitos solicitados en el punto 2.2 penúltima viñeta de las bases toda vez que no presentó recibo de entrega de muestras; por lo que no pasó a la siguiente etapa de apertura de propuesta económica, procediéndose a su descalificación del proceso de licitación pública, lo anterior con fundamento en la Norma **42** de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de conformidad con el numeral **11 letra B** de las bases, haciéndole saber que el sobre de su propuesta económica **le será devueltos a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo**, lo anterior con fundamento en el número romano **VI, párrafo segundo** de la Norma **40** de las mismas Normas. -----

Acto seguido todos los asistentes a la esa primera etapa, rubricaron el contenido de los sobres uno y dos. La Dirección de Adquisiciones, asistida por los representantes de la Dirección General de Servicios realizará la correspondiente evaluación técnica, misma que se daría a conocer previamente al acto de apertura de las ofertas económicas. -----

Asimismo, se pusieron a la vista de los asistentes los sobres cerrados número “**Tres**”, de los participantes que contenían la Propuesta Económica, a efecto de que fueran firmados tanto por los servidores públicos, como por los representantes de las empresas que no fueron descalificadas, aclarando que estos sobres quedaban bajo resguardo de la Dirección de Adquisiciones, para que fueran abiertos en la **Segunda Etapa “Emisión de Dictamen Técnico, y Apertura de Propuestas Económicas**, el día **ocho (08)** del mes de **mayo** del año **dos mil ocho (2008)**, a las **once (11:00) horas**, de conformidad con lo señalado en el numeral **3.4** de las Bases de la presente invitación restringida.-----

9. Con fecha 08 de mayo de 2008 a las 11:00 horas se llevó a cabo segunda etapa Emisión de Dictamen Técnico y Apertura Económica; por lo que de conformidad a lo señalado en el numeral **3.3** de las bases de la presente invitación restringida, y Norma **40**, numerales **IV, V y VI** de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **(ALDF-NADQ-OM-DGA-DA-01)**, el C.P. Narciso Ramírez López, Director de Adquisiciones, procedió a nombrar en voz alta a los representantes de los participantes presentes: **RODULFO DEL PINO BARRIENTOS, CONTRERAS ESPINOSA MARÍA BERTHA PATRICIA, y ECZCAFÉ FINO, S.A. DE C.V.** -----

Con base en el numeral **3.4, letra A** de las bases, el C.P. Narciso Ramírez López, Director de Adquisiciones, dio a conocer el dictamen de la evaluación de la documentación legal y administrativa la cual se realizó asistida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la que se desprendió lo siguiente: -----

El participante: **RODULFO DEL PINO BARRIENTOS**, cumplió cualitativamente con los requisitos solicitados en el punto **2.1** de las bases, por lo que se acepto su propuesta.-----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN Y FALLO**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO.  
ALDF/IVL/IR3P/007/2008 PARA LA “ADQUISICIÓN DE CAFÉ,  
CHOCOLATE, LECHE Y CANELA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL”**

---

El participante: **CONTRERAS ESPINOSA MARÍA BERTHA PATRICIA**, cumplió cualitativamente con los requisitos solicitados en el punto **2.1** de las bases, por lo que se acepto su propuesta.-----

El participante: **ECZCAFÉ FINO, S.A. DE C.V.**, cumplió cualitativamente con los requisitos solicitados en el punto **2.1** de las bases, por lo que se acepto su propuesta.-----

De conformidad con el numeral **3.4. letra B** de las bases de la presente invitación, se procedió a dar lectura al dictamen técnico emitido por la Dirección General de Servicios y la Dirección de Eventos del cual se desprendió lo siguiente: -----

El participante: **RODULFO DEL PINO BARRIENTOS**, cumplió cualitativamente con los requisitos solicitados en el punto **2.2** de las bases en las partidas números 3, 4, 5 y 6 por lo que se aceptó su propuesta en estas partidas y en las partidas números 1 y 2 no cumplió por que el café tiene granos de diferentes colores, por lo que no se aceptó su propuesta en las partidas 1 y 2. -----

El participante: **CONTRERAS ESPINOSA MARÍA BERTHA PATRICIA**, cumplió cualitativamente con los requisitos solicitados en el punto **2.2** de las bases en las partidas números 3, 4, 5 y 6 por lo que se acepto su propuesta en estas partidas y en las partidas números 1 y 2 no cumple por que el café tiene un sabor ligeramente más ácido, por lo que no se acepta su propuesta en las partidas 1 y 2. -----

El participante: **ECZCAFÉ FINO, S.A. DE C.V.**, cumplió cualitativamente con los requisitos solicitados en el punto **2.2** de las bases en las partidas números 1, 2, 3, 4, 5 por lo que se acepto su propuesta en estas partidas y en la partida número 6 no cumple por que la canela tiene un sabor ligeramente picoso, por lo que no se acepta su propuesta en la partida 6. -----

Acto seguido, se mostraron los sobres que quedaron bajo resguardo de la Dirección de Adquisiciones, debidamente firmados y cerrados que contenían la propuesta económica de los participantes que permanecen en el proceso. Hecho lo anterior, el Director de Adquisiciones llevó a cabo la apertura de dichos sobres, de lo que se concluyó lo siguiente:-----

El participante: **RODULFO DEL PINO BARRIENTOS**, presentó una propuesta económica de \$352,449.59 (Trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 59/100 MN) estos bienes no causan IVA y presentó cheque de caja número 0003960 por un importe de \$17,622.47 (Diecisiete mil seiscientos veintidós pesos 47/100 MN) de BBVA Bancomer, S.A.-----

El participante: **CONTRERAS ESPINOSA MARÍA BERTHA PATRICIA**, presentó una propuesta económica de \$433,187.45 (Cuatrocientos treinta y tres mil ciento ochenta y siete pesos 45/100 MN) estos bienes no causan IVA y presentó cheque certificado número 5042005 por un importe de \$21,659.37 (Veintiún mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 37/100 MN) de HSBC México, S.A.-----

El participante: **ECZCAFÉ FINO, S.A. DE C.V.**, presentó una propuesta económica de \$353,530.00 (Trescientos cincuenta y tres mil quinientos treinta pesos 00/100 MN) estos bienes no causan IVA y presentó cheque certificado número 1889269 por un importe de \$17,676.50 (Diecisiete mil seiscientos setenta y seis pesos 50/100 MN) de HSBC México, S.A. -----

---

ACTA CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN Y FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO.  
ALDF/IVL/IR3P/007/2008 PARA LA “ADQUISICIÓN DE CAFÉ,  
CHOCOLATE, LECHE Y CANELA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL”

10. Con fecha 09 de mayo de 2008 el C.P. Narciso Ramírez López, Director de Adquisiciones de conformidad con el numeral **3.4** de las Bases, Normas **40** y **41** de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, (**ALDF-NADQ-OM-DGA-DA-01**), da a conocer el dictamen económico de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ALDF/IVL/IR3P/007/2008 para la “Adquisición de Café, Chocolate, Leche y Canela para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”, del cual se desprende el Anexo denominado cuadro comparativo de cotizaciones, Acto seguido y de conformidad con la Norma 43 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Director de Adquisiciones preguntó a los participantes presentes si deseaban presentar un mejor precio a favor de la convocante manifestando la persona física con actividad empresarial y los representantes de los participantes: **RODOLFO DEL PINO BARRIENTOS, CONTRERAS ESPINOSA MARÍA BERTHA PATRICIA, y ECZCAFÉ FINO, S.A. DE C.V.** de manera libre y espontánea manifestaron su voluntad de **SI someterse al procedimiento de subasta a la baja** en favor de la convocante, para lo cual propusieron en varias ocasiones un mejor precio a favor de la convocante, de lo que se deriva el Anexo denominado Cuadro comparativo final. -----

Continuando con el desarrollo del evento el C.P. Narciso Ramírez López, Director de Adquisiciones, con fundamento en la **Norma 47** de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y con el numeral 3.4 de las bases de la presente Invitación Restringida hace del conocimiento de los participantes que se DIFIERE el fallo económico de la presente Invitación Restringida, para el próximo **doce (12)** del mes de **mayo** del año **dos mil ocho (2008)**, a las **doce (12) horas**, en este mismo recinto; lo anterior en virtud de que se esta en proceso de evaluación económica. -----

Derivado del análisis de las propuestas técnicas y económicas se procede a emitir el siguiente: -----

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

Con fundamento en la Norma 41 fracción V de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente fallo es inapelable.-----

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 10 fracción V de la ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Artículo 60 fracción I y V del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; numerales 3.4 y 6 de las bases de la presente invitación y derivado del análisis de las propuestas legal, administrativa, técnica, propuesta económica, y subasta; y toda vez que su propuesta económica se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal, se hace del conocimiento de los presentes que a la persona física con actividad empresarial **RODOLFO DEL PINO BARRIENTOS**, se le adjudican el café y canela descritos en el siguiente cuadro por un **importe mínimo de \$4,897.60 (Cuatro mil ochocientos noventa y siete pesos 60/100 m.n.)**, el café y canela no generan impuesto al valor agregado por lo que el monto mínimo total asciende a la cantidad de **\$4,897.60 (Cuatro mil ochocientos noventa y siete pesos 60/100 m.n.)**; **el importe máximo es de \$48,976.00 (Cuarenta y ocho mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.)** el café y canela no generan impuesto al valor agregado por lo que el monto máximo total asciende a la cantidad de **\$48,976.00 (Cuarenta y ocho mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.)**.

**OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**



IV LEGISLATURA

**ACTA CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN Y FALLO**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ALDF/IVL/IR3P/007/2008 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAFÉ, CHOCOLATE, LECHE Y CANELA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"**

						RODOLFO DEL PINO BARRIENTOS		
PART.	REQ.	CANT.MIN.	CANT. MAX.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P.U.	SUBTOTAL CANT. MÍNIMA	SUBTOTAL CANT. MÁXIMA
3	165	60	600	Kilos	Café gourmet de altura descafeinado grano entero. (EL PROCESO PARA DESCAFEINAR DEBE SER NATURAL) Café gourmet en grano regular de estricta altura, calidad de exportación en bolsa metalizada de un kilogramo. Estricta altura porque esta cosechado arriba de 1,500 msnm (metros sobre el nivel del mar ),lo que le da al café las características de:acidez agradable, cuerpo completo, aromático con un sabor y un bouquet muy apreciado; en los datos técnicos la denominación de estricta altura para un café de exportación debe clasificarse con las siglas "SHG" (en ingles:strictly high grain). Regular: porque no es descafeinado. Calidad de exportación, porque no se debe utilizar cafés inferiores, como son, desmanches e imperfecciones (estos son: granos con colores diferentes: pardos, negritos, bicolores, con cascaritas, muy chiquitos, quebrados, muy deformes y conchitas) estos le dan al café sabores extraños y muy desagradables que afectan a una buena taza. Nombre comercial CAFE TETE Marca Registrada TALKIAN	79.75	4,785.00	47,850.00
6	165	2	20	Kilos	Canela en Polvo de primera calidad. Empacada en bolsa metalizada de 500 grs. De sabor suva no picante y buen aroma.	56.30	112.60	1,126.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>4,897.60</b>	<b>48,976.00</b>
<b>I.V.A.</b>							<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>							<b>4,897.60</b>	<b>48,976.00</b>

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 10 fracción V de la ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Artículo 60 fracción I y V del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; numerales 3.4 y 6 de las bases de la presente invitación y derivado del análisis de las propuestas legal, administrativa, técnica, propuesta económica, y subasta; y toda vez que su propuesta económica se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal, se hace del conocimiento de los presentes que a la empresa **ECZCAFÉ FINO, S.A. DE C.V.**, se le adjudican el café, chocolate y leche descritos en el siguiente cuadro por un **importe mínimo de \$27,840.00 (Veintisiete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m.n)**, el café, chocolate y leche no generan impuesto al valor agregado por lo que el monto mínimo total asciende a la

**OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**



IV LEGISLATURA

**ACTA CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN Y FALLO**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ALDF/IVL/IR3P/007/2008 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAFÉ, CHOCOLATE, LECHE Y CANELA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"**

cantidad de \$27,840.00 (Veintisiete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.); el importe máximo es de \$278,400.00 (Doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) el café, chocolate y leche no generan impuesto al valor agregado por lo que el monto máximo total asciende a la cantidad de \$278,400.00 (Doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.).

						ECZCAFÉ FINO, S.A. DE C.V.		
PART.	REQ.	CANT.MIN.	CANT. MAX.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P.U.	SUBTOTAL CANT. MÍNIMA	SUBTOTAL CANT. MÁXIMA
1	165	10	100	Kilos	Café de grano en bolsa de 500 grs. Café gourmet de estricta altura regular, calidad de exportación molido tipo americano, en bolsa metalizada de 500 grs. de la región pluma Distrito de Juquila, Oaxaca Estricta altura porque esta cosechado arriba de 1,500 msnm (metros sobre el nivel del mar ),lo que le da al café las características de:acidez agradable, cuerpo completo, aromático con un sabor y un bouquet muy apreciado; en los datos técnicos la denominación de estricta altura para un café de exportación debe clasificarse con las siglas "SHG" (en ingles:strictly high grain). Regular: porque no es descafeinado. Calidad de exportación, porque no se debe utilizar cafés inferiores, como son, desmanches e imperfecciones (estos son: granos con colores diferentes: pardos, negritos, bicolores, con cascarritas, muy chiquitos, quebrados, muy deformes y conchitas) estos le dan al café sabores extraños y muy desagradables que afectan a una buena taza.	79.00	790.00	7,900.00
2	165	80	800	Kilos	Café gourmet de altura regular grano entero. Café gourmet en grano regular de estricta altura, calidad de exportación en bolsa metalizada de un kilogramo. Gourmet fino de altura de la región pluma, Distrito de Juquila, Oaxaca. Estricta altura porque esta cosechado arriba de 1,500 msnm (metros sobre el nivel del mar ),lo que le da al café las características de:acidez agradable, cuerpo completo, aromático con un sabor y un bouquet muy apreciado; en los datos técnicos la denominación de estricta altura para un café de exportación debe clasificarse con las siglas "SHG" (en ingles:strictly high	79.00	6,320.00	63,200.00

**OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**



IV LEGISLATURA

**ACTA CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN Y FALLO**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ALDF/IVL/IR3P/007/2008 PARA LA “ADQUISICIÓN DE CAFÉ, CHOCOLATE, LECHE Y CANELA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

						ECZCAFÉ FINO, S.A. DE C.V.		
PART.	REQ.	CANT.MIN.	CANT. MAX.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P.U.	SUBTOTAL CANT. MÍNIMA	SUBTOTAL CANT. MÁXIMA
					grain). Regular: porque no es descafeinado. Calidad de exportación, porque no se debe utilizar cafés inferiores, como son, desmanches e imperfecciones (estos son: granos con colores diferentes: pardos, negritos, bicolors, con cascarritas, muy chiquitos, quebrados, muy deformes y conchitas) estos le dan al café sabores extraños y muy desagradables que afectan a una buena taza.			
4	165	200	2000	Kilos	Chocolate en polvo lata de 1750 gramos, Chocomilk	56.05	11,210.00	112,100.00
5	165	800	8000	Litros	Leche parcialmente descremada Ultra Pasteurizada, adicionada con vitaminas A y D3, grasa butírica 2.8% y proteína 3.1 % Alpura 2000 Clásica	11.90	9,520.00	95,200.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>27,840.00</b>	<b>278,400.00</b>
<b>I.V.A.</b>							-	-
<b>TOTAL</b>							<b>27,840.00</b>	<b>278,400.00</b>

De conformidad al numeral 5.2 de las Bases de la presente invitación, se comunica a la **RODOLFO DEL PINO BARRIENTOS Y A ECZCAFÉ FINO, S.A. DE C.V.**, que en el momento en que presenten a esta Asamblea Legislativa, su garantía de cumplimiento de contrato, se le devolverá la correspondiente al sostenimiento de su Propuesta Económica.

Acto seguido el Director de Adquisiciones, exhorta a los participantes a manifestar su conformidad o inconformidad con el desarrollo de este evento y/o con el procedimiento seguido, expresando que están de acuerdo con la transparencia de este acto el cual se desarrollo de conformidad con la normatividad vigente.

Por lo que no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la **Sesión de “Emisión de Dictamen Económico, y Fallo”**, siendo las **trece (13)** horas del día su inicio, previa su lectura se cierra la presente acta, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron, para debida constancia legal y administrativa.

**-----CONSTE-----**

Así lo proveyeron y firman a los 12 días del mes de mayo los CC. C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Oficial Mayor, Lic. Juan Pablo Espejel Juárez, Director General de Administración; C.P. Narciso Ramírez

**OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**



IV LEGISLATURA

**ACTA CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN Y FALLO**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO.  
ALDF/IVL/IR3P/007/2008 PARA LA “ADQUISICIÓN DE CAFÉ,  
CHOCOLATE, LECHE Y CANELA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL”**

López, Director de Adquisiciones; Lic. Alicia Arango Ramírez, Subdirectora de Adquisiciones; Lic. Karina Corona Jiménez, Jefa de Licitaciones y Contratos; Ing. Rogelio Rosas Hernández, Director General de Servicios; Lic. Araceli Licona Clemente, Directora de Eventos; Donaciano Bautista Camacho, representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; Lic. Brenda García Pichardo, representante de la Contraloría General; Edgar Fonseca Morales, representante de la Coordinación General de Comunicación Social. -----

UNIDAD ADMINISTRATIVA	FIRMA
OFICIAL MAYOR	
	C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TÉLLEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
	LIC. JUAN PABLO ESPEJEL JUAREZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	
	C.P. NARCISO RAMÍREZ LÓPEZ
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES	
	LIC. ALICIA ARANGO RAMÍREZ

**OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**



IV LEGISLATURA

**ACTA CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN Y FALLO**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO.  
ALDF/IVL/IR3P/007/2008 PARA LA “ADQUISICIÓN DE CAFÉ,  
CHOCOLATE, LECHE Y CANELA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL”**

---

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS	ING. ROGELIO ROSAS HERNADEZ
DIRECTORA DE EVENTOS	LIC. ARACELI LICONA CLEMENTE
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	DONACIANO BAUTISTA CAMACHO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA GENERAL	LIC. BRENDA GARCÍA PICHARDO
JEFATURA DE LICITACIONES Y CONTRATOS	LIC. KARINA CORONA JIMÉNEZ

---

**OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**



IV LEGISLATURA

**ACTA CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN Y FALLO**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO.  
ALDF/IVL/IR3P/007/2008 PARA LA “ADQUISICIÓN DE CAFÉ,  
CHOCOLATE, LECHE Y CANELA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL”**

---

REPRESENTANTE DE LA COORDINACION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	EDGAR FONSECA MORALES
--	-----------------------

**PARTICIPANTES ASISTENTES**

No.	REPRESENTANTE DE:	NOMBRE	FIRMA
1.	RODULFO DEL PINO BARRIENTOS		
2.	CONTRERAS ESPINOSA MARÍA BERTHA PATRICIA		
3.	ECZCAFÉ FINO, S.A. DE C.V.		

Las firmas que anteceden forman parte integrante de la presente acta.